

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 14/12/2020

Hora: 21:47

Nº Anotación: **2020/8001124**

Página 1 de 2

1 AUTOR/AConcejal/a: MARIA DE LA MERCEDES GONZÁLEZ FERNÁND Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 23/12/2020Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Casi dos años de batalla llevan los vecinos de la calle Eduardo Barreiros en lucha. Primero, para que no se construyese la plataforma de distribución que hoy se levanta en los terrenos que antes albergaban la factoría de camiones Renault y luego, intentando que no se colapse aún más esta zona, ni se agraven los problemas de contaminación atmosférica y acústica que ya padece.

Fruto de esta lucha, y tras numerosas manifestaciones, el pasado 14 de octubre el Juzgado 49 de Madrid admitió a trámite una denuncia contra el Ayuntamiento y los promotores de la PALM-40 por presunta prevaricación y delitos contra el medio ambiente. Entre los indicios que han llevado a la juez a investigar el caso están, en primer lugar, el haber desoído el acuerdo plenario de 27 de marzo de 2019 del Ayuntamiento en el que se aprobó la paralización inmediata de las obras en la PALM-40, hasta que no se aclarasen todas las circunstancias relacionadas con el proyecto y la promotora presentase el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos (PECUAU), con carácter previo a la concesión de licencias de edificación o de actividad. Y, en segundo lugar, el haber concedido la licencia de obra para la construcción de la planta logística en julio del pasado año, sabiendo que tanto los informes de movilidad existentes para la zona como la información aportada por la promotora no estaban en regla.

La plataforma va de la mano de la aprobación del proyecto de "construcción de itinerario ciclista en la calle Eduardo Barreiros", recientemente aprobado por el Área de Obras y Equipamientos del Ayuntamiento de Madrid, que poco tiene que ver con el fomento y mejora de la movilidad ciclista, ya que el nombre del proyecto encubre su verdadero objetivo que es el desdoblamiento de la calle Eduardo Barreiros para facilitar el tráfico de vehículos pesados que, con certeza, tendrá un aumento espectacular tras la puesta en marcha de la plataforma logística PALM-40.

El desdoblamiento de calzada, sin embargo, obvia el problema del cuello de botella que se genera en el puente sobre la M-40, que mantiene su actual sección de un carril por sentido, a compartir por vehículos y bicicletas con una tipología de ciclo-carril.

A estas razones se suma un diseño inadecuado del propio itinerario ciclista y otras carencias del proyecto que, en definitiva, aconsejan no seguir adelante con el mismo.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 y siguientes del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Madrid, presenta para su aprobación la siguiente

PROPOSICIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Madrid acuerda paralizar el proyecto de construcción de Itinerario Ciclista de Eduardo Barreiros, replanteando éste de acuerdo con los criterios que en su día inspiraron los Acuerdos de la Villa, aprovechando esta oportunidad para crear un gran eje que transforme el entorno de la antigua carretera de Madrid a Villaverde y se configure como un ejemplo de la nueva movilidad.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 14 de Diciembre de 2020

Firmado y Recibido por

madrid.es

 MADRID

Iniciativa presentada por el/la Concej/a GONZÁLEZ FERNÁNDEZ MARIA DE LA MERCEDES con número de identificación [REDACTED] y por el Portavoz JOSÉ VICENTE HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ con número de identificación IDCES [REDACTED]

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).